

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
68001-31-10-008-2022-00125-00
DTE: BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA
DDA: CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **23** de **Enero** de **2024**.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Trece de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Del TRABAJO DE PARTICIÓN presentado por la Dra. **MERCEDES CASTELLANOS ARIAS** dentro de presente proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal, obrante en expediente digital, remitido vía correo institucional el 13 de diciembre de 2023, se corre traslado por el término de cinco (05) días, de conformidad con lo regulado en el numeral 1 del artículo 509 C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b30c0e66bada7c636c6a475ace71a17947ebfad5e81f08cdac872f29aa36ec6**

Documento generado en 13/02/2024 03:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. DTE. BLANCA ISABEL AGUILAR Y CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO . RAD. 2022-00125-00

Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/12/2023 15:32

Para: Juan Diego Calderon Carreño <jcalderonc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (344 KB)

PARTICION SOC. CONYUGAL.pdf;

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las **8:00 a.m. y las 4:00 p.m.** En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

De: Mercedes Castellanos Arias <mercastel523@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de diciembre de 2023 3:18 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. DTE. BLANCA ISABEL AGUILAR Y CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO . RAD. 2022-00125-00

Doctora
MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ OCTAVO DE CIRCUITO FAMILIA
E. S. D.

REF. LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DTE. BLANCA ISABEL AGUILAR Y CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO
RADIC. RADIC. 2022-00125-00

Asunto: PARTICION SOCIEDAD CONYUGAL

Atentamente,

Abg. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
C.C. 37829258
T.P. 36.934 C.S.J
Cel. 316 340 0032

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



Doctora
MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ OCTAVO DE CIRCUITO FAMILIA
E. S. D.

REF. LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DTE. BLANCA ISABEL AGUILAR Y CARLOS ORLANDO
TEJADA MONTESINO
RADIC. 2022-00125-00

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, mujer, mayor de edad, identificada como aparece al final de mi firma, abogada en ejercicio, actuando como **PARTIDORA** en el proceso de la referencia, cargo para el cual fui designada por el despacho de conocimiento, de manera atenta me permito presentar el trabajo de **PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN** en la liquidación de sociedad conyugal de la Sra. **BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA**, identificada con la c.c. no. 37'514.107 y el sr. **CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO**, identificado con la c.c. 91'448.650, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Entre la sra. **BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA** y el sr. **CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO**, existió una sociedad conyugal originada en el matrimonio civil celebrado el 04 de julio de 2000 en la Notaría Cuarta del Círculo de Bucaramanga, caso en el cual no existen capitulaciones matrimoniales.

SEGUNDO. En esta relación concibieron tres hijos llamados **HARVEY ORLANDO**, **LORAINE** y **NICOL VALERIA TEJADA AGUILAR**, todos de menor edad bajo la custodia y

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



el cuidado personal de su señora madre **BLANCA AGUILAR TEJADA BECERRA**.

TERCERO. Mediante sentencia número ciento cincuenta y cinco (165) del día veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se decretó el divorcio de matrimonio contraído entre los antes nombrados, sentencia que se encuentra debidamente ejecutoriada.

CUARTO. Actualmente, por efecto de la sentencia en mención, la sociedad conyugal se declaró disuelta, encontrándose en estado de liquidación.

QUINTO. El despacho de conocimiento ordenó la Partición y Adjudicación en audiencia de Inventarios y avalúos, de fecha 14 de Noviembre de 2023, nombrando una terna de partidores, siendo designada la suscrita.

BIENES INVENTARIADOS

El patrimonio social se conforma por los siguientes bienes:

ACTIVO SOCIAL:

PARTIDA PRIMERA: Apartamento 101 que hace parte del multifamiliar edificio blanco – Propiedad Horizontal, marcado en su puerta de entrada con el número 18-73 de la Calle 200 A, identificado con matrícula inmobiliaria No 300-347686 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por el señor CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO, en vigencia de la sociedad conyugal y con Afectación a Vivienda Familiar a favor de BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA, mediante compraventa efectuada a YOLANDA BLANCO MARTINEZ que consta en la Escritura Pública No 3920 del 23 de agosto de 2011 otorgada ante la Notaría Segunda del Círculo del Círculo de Bucaramanga.

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



• Descripción, cabida y linderos: APARTAMENTO 101 QUE HACE PARTE DEL MULTIFAMILIAR EDIFICIO BLANCO PROPIEDAD HORIZONTAL, NUMERO 18-73 DE LA CALLE 200 A DEL BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, ubicado en el primer piso del edificio, consta de sala, comedor, cocina, tres alcobas, un baño, zona de ropas con lavadero, cuenta con un área privada construida de 58.90 metros cuadrados, un área privada libre de 00.00 metros cuadrados, para un área privada total de 58.90 metros cuadrados, sus linderos son los siguientes; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 8.90 metros con muro común de la edificación al medio que lo separa del lote número 34; POR EL SUR: en extensión de 7.00 metros con muro común de fachada de la edificación al medio que lo separa de la calle 200A; POR EL ORIENTE: en extensión de 6.80 metros con muro común de la edificación al medio que lo separa del lote número 36; POR EL NORTE: en extensión de 7.00 metros en línea quebrada con muro común de contención de la edificación al medio que lo separa de terreno compacto; POR EL NADIR: con terreno en donde se levanta el edificio; POR EL CENIT: con entrepiso común al medio con el apartamento 201. Hace parte del predio número: 01-04-0114-0016-000. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-347686 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

LINDEROS GENERALES: EL MULTIFAMILIAR EDIFICIO BLANCO, PROPIEDAD HORIZONTAL, el lote de terreno donde está construida la edificación posee un área aproximada de 77.00 metros cuadrados y sus linderos generales son los siguientes: POR EL NORTE: en extensión de 7.00 metros con el lote número 14; POR EL SUR: en extensión de 7.00 metros con la calle 200A; POR EL ORIENTE: en extensión de 11.00 metros con el lote número 36; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 11.00 metros con el lote número 34.

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



PROPIEDAD HORIZONTAL: EL MULTIFAMILIAR EDIFICIO BLANCO PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al régimen de propiedad horizontal con el lleno de todos los requisitos exigidos por la Ley, de conformidad con la escritura pública número dos mil ochocientos veintidós (2822) del tres (03) de Junio de dos mil once (2011) otorgada en la Notaria Séptima del Círculo de Bucaramanga, registrada el 23 de Junio de 2011, al folio de matrícula inmobiliaria número 300-347686.

Partida a la que se le dio un valor de mutuo acuerdo de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (**\$92'178.500**).

PARTIDA SEGUNDA: Vehículo sedan marca Ford Festiva 1300 modelo 1996 de placas **GGP-669**.

Las características del automotor, tal como consta en la secretaria de Hacienda del departamento de Santander, impuesto vehicular, son las siguientes:

D. DATOS DEL VEHÍCULO							
D1. PLACA:	D2. MARCA:	D3. LÍNEA:	D4. MODELO:	D5. CLASE:	D6. CARROCERÍA:	D7. GRUPO:	D8. No. PUERTAS:
GGP669	FORD	FESTIVA (LINEA BASE ESTANDAR)	1996	AUTOMOVII	SEDAN	06P1	4
D9. CILINDRAJE:	D10. CAPACIDAD CARGA (Ton):	D11. CAPACIDAD DE PASAJEROS:	D12. MUNICIPIO DE MATRICULA:	D13. DEPTO. DE MATRICULA:			
1300	5	5	GIRON	SANTANDER			
D14. BLINDADO:	D15. IMPORTADO:	D16. COMPAÑÍA QUE EXPIDE SOAT:	NIT COMPAÑÍA SOAT:	DV:	D17. No. PÓLIZA:	D18. VENCIMIENTO:	
NO	NO						

Este bien se encuentra avaluado en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (**\$2'620.000**).

PARTIDA TERCERA: Menaje doméstico especificado así:

- Una (1) bicicleta todo terreno adulto avaluada en la suma de SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$700.000**).
- Una (1) bicicleta Cross avaluada en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (**\$450.000**).
- Una (1) bicicleta de cambios avaluada en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (**\$380.000**).

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



- Una (1) bicicleta de niña avaluada en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**300.000**)
 - Una (1) bicicleta estática avaluada en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**1.200.000**).
 - Un (1) televisor plasma y un (1) televisor tradicional avaluados en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$**1.500.000**).
 - Juego de 3 ollas grandes para restaurante avaluados en la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**900.000**).
 - Juego de sala avaluado en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$**5.000.000**).
 - Juego de comedor avaluado en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**2.500.000**)
 - Una (1) lavadora avaluada en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**2.500.000**)
 - Una (1) estufa avaluada en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**1.500.000**).
 - Un (1) asador para restaurante avaluado en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**400.000**)
 - Un (1) asador llanero avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$**150.000**)
 - Un (1) camarote de 3 secciones y colchones avaluados en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$**1.500.000**)
 - Un (1) reloj marca invicta avaluado en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$**3.000.000**).
 - Una (1) máquina de coser plana marca Singer avaluada en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$**2.000.000**)
 - Un (1) computador de mesa avaluado en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**1.200.000**)
- Partida a la que se le dio un valor de mutuo acuerdo de VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MDA.CTE. (\$**25'180.000**).

TOTAL ACTIVO SOCIAL:

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$119'978.500).

PASIVOS:

PARTIDA PRIMERA: Crédito hipotecario No. 051200013607 en favor del BANCO CAJA SOCIAL cuyo titular es el señor **CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO**; partida a la que se le dio un valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MDA.CTE.(\$15'718.207.)**

PARTIDA SEGUNDA: Deuda **SISTEMCOBRO S.A.S** ref.: 5901046700091522. partida a la que se le dio un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL VEINTICUATO PESOS CON 92 CTVS.(\$2'805.024,92).

PARTIDA TERCERA: Impuesto vehicular departamental del vehículo sedan marca Ford festiva 1300 modelo 1996 de placas **GGP-**

669; partida a la que se le dio un valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MDA.CTE.(**\$3'129.287**).

PARTIDA CUARTA: deuda a cargo de la sociedad conyugal y a favor del demandado **CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO** por el pago del Impuesto predial de inmueble con MI 300-347686 con Vigencias 2018 - 2019 -2020 - 2021 - 2022 - 2023; partida a la que se le dio un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS MDA.CTE,(\$1'860.100.).

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



TOTAL PASIVO SOCIAL: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 92 CTVS. (\$23'512.618,92).

TOTAL DEL ACTIVO LÍQUIDO A REPARTIR:

Es el resultado de descontar del activo bruto por valor de \$119'978.500, el pasivo por valor de \$23'512.618,92, dando como resultado la siguiente suma:

$$\$119'978.500 - \$23'512.618,92 = \$96'465.881,08$$

Son: NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 08 CTVS. ((\$96'465.881,08)).

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

1. Le corresponde a BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA, el 50 % del Activo Líquido, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON 54 CTVS.(\$48'232.940,54).

2. Le corresponde a CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO, el 50 % del Activo Líquido, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON 54 CTVS.(\$48'232.940,54).

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACION DE HIJUELAS

HIJUELA NUMERO UNO.-

Para pagar esta hijuela a la sra. BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA, identificada con la c.c. no. 37'514.107, se le adjudica el CINCUENTA Y DOS PUNTO TRESCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO(52.325%) correspondiente a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON 54 CTVS.(\$48'232.940,54), del apartamento 101 que hace parte del multifamiliar edificio blanco – Propiedad Horizontal, marcado en su puerta de entrada con el número 18-73 de la Calle 200 A, identificado con matrícula inmobiliaria No 300-347686 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por el señor CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO, en vigencia de la sociedad conyugal y con Afectación a Vivienda Familiar a favor de BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA, mediante compraventa efectuada a YOLANDA BLANCO MARTINEZ que consta en la Escritura Pública No 3920 del 23 de agosto de 2011 otorgada ante la Notaría Segunda del Círculo del Círculo de Bucaramanga.

- Descripción, cabida y linderos: APARTAMENTO 101 QUE HACE PARTE DEL MULTIFAMILIAR EDIFICIO BLANCO PROPIEDAD HORIZONTAL, NUMERO 18-73 DE LA CALLE 200 A DEL BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, ubicado en el primer piso del edificio, consta de sala, comedor, cocina, tres alcobas, un baño, zona de ropas con lavadero, cuenta con un área privada construida de 58.90 metros cuadrados, un área privada libre de 00.00 metros cuadrados, para un área privada total de 58.90 metros

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



cuadrados, sus linderos son los siguientes; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 8.90 metros con muro común de la edificación al medio que lo separa del lote número 34; POR EL SUR: en extensión de 7.00 metros con muro común de fachada de la edificación al medio que lo separa de la calle 200A; POR EL ORIENTE: en extensión de 6.80 metros con muro común de la edificación al medio que lo separa del lote número 36; POR EL NORTE: en extensión de 7.00 metros en línea quebrada con muro común de contención de la edificación al medio que lo separa de terreno compacto; POR EL NADIR: con terreno en donde se levanta el edificio; POR EL CENIT: con entrepiso común al medio con el apartamento 201. Hace parte del predio número: 01-04-0114-0016-000. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-347686 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

LINDEROS GENERALES: EL MULTIFAMILIAR EDIFICIO BLANCO, PROPIEDAD HORIZONTAL, el lote de terreno donde está construida la edificación posee un área aproximada de 77.00 metros cuadrados y sus linderos generales son los siguientes: POR EL NORTE: en extensión de 7.00 metros con el lote número 14; POR EL SUR: en extensión de 7.00 metros con la calle 200A; POR EL ORIENTE: en extensión de 11.00 metros con el lote número 36; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 11.00 metros con el lote número 34.

PROPIEDAD HORIZONTAL: EL MULTIFAMILIAR EDIFICIO BLANCO PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al régimen de propiedad horizontal con el lleno de todos los requisitos exigidos por la Ley, de conformidad con la escritura pública número dos mil ochocientos veintidós (2822) del tres (03) de Junio de dos mil once (2011) otorgada en la Notaria Séptima del Círculo de Bucaramanga, registrada el 23 de Junio de 2011, al folio de matrícula inmobiliaria número 300-347686. Partida a la que se le dio un valor **total** de mutuo acuerdo

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$92'178.500).

TOTAL DE ESTA ADJUDICACIÓN: CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON 54 CTVS.(\$48'232.940,54).

HIJUELA NUMERO DOS.-

Para pagar esta hijuela al sr. CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO, identificado con la c.c. no. 91'448.650, se le adjudica el VEINTIDOS PUNTO CIENTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (22.166%) correspondiente a la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 54 CTVS. (\$20'432.940,54) del apartamento 101 que hace parte del multifamiliar edificio blanco – Propiedad Horizontal, marcado en su puerta de entrada con el número 18-73 de la Calle 200 A, identificado con matrícula inmobiliaria No 300-347686 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por el señor CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO, en vigencia de la sociedad conyugal y con Afectación a Vivienda Familiar a favor de BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA, mediante compraventa efectuada a YOLANDA BLANCO MARTINEZ que consta en la Escritura Pública No 3920 del 23 de agosto de 2011 otorgada ante la Notaría Segunda del Círculo del Círculo de Bucaramanga.

- Descripción, cabida y linderos: APARTAMENTO 101 QUE HACE PARTE DEL MULTIFAMILIAR EDIFICIO BLANCO PROPIEDAD HORIZONTAL, NUMERO 18-73 DE LA CALLE 200

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



A DEL BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, ubicado en el primer piso del edificio, consta de sala, comedor, cocina, tres alcobas, un baño, zona de ropas con lavadero, cuenta con un área privada construida de 58.90 metros cuadrados, un área privada libre de 00.00 metros cuadrados, para un área privada total de 58.90 metros cuadrados, sus linderos son los siguientes; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 8.90 metros con muro común de la edificación al medio que lo separa del lote número 34; POR EL SUR: en extensión de 7.00 metros con muro común de fachada de la edificación al medio que lo separa de la calle 200A; POR EL ORIENTE: en extensión de 6.80 metros con muro común de la edificación al medio que lo separa del lote número 36; POR EL NORTE: en extensión de 7.00 metros en línea quebrada con muro común de contención de la edificación al medio que lo separa de terreno compacto; POR EL NADIR: con terreno en donde se levanta el edificio; POR EL CENIT: con entrepiso común al medio con el apartamento 201. Hace parte del predio número: 01-04-0114-0016-000. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-347686 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

LINDEROS GENERALES: EL MULTIFAMILIAR EDIFICIO BLANCO, PROPIEDAD HORIZONTAL, el lote de terreno donde está construida la edificación posee un área aproximada de 77.00 metros cuadrados y sus linderos generales son los siguientes: POR EL NORTE: en extensión de 7.00 metros con el lote número 14; POR EL SUR: en extensión de 7.00 metros con la calle 200A; POR EL ORIENTE: en extensión de 11.00 metros con el lote número 36; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 11.00 metros con el lote número 34. PROPIEDAD HORIZONTAL: EL MULTIFAMILIAR EDIFICIO BLANCO PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al régimen de propiedad horizontal con el lleno de todos los requisitos exigidos por la Ley, de conformidad con la escritura pública

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



número dos mil ochocientos veintidós (2822) del tres (03) de Junio de dos mil once (2011) otorgada en la Notaria Séptima del Círculo de Bucaramanga, registrada el 23 de Junio de 2011, al folio de matrícula inmobiliaria número 300-347686. Partida a la que se le dio un valor **total** de mutuo acuerdo de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$92'178.500).

Igualmente se le adjudica la partida Segunda de los Activos correspondiente al Cien por ciento (100%) del vehículo de placas Vehículo sedan marca Ford Festiva 1300, modelo 1996 de placas **GGP-669**.

Las características del automotor, tal como conta en la secretaria de Hacienda del departamento de Santander, impuesto vehicular, son las siguientes:

D. DATOS DEL VEHÍCULO							
D1. PLACA	D2. MARCA	D3. LÍNEA	D4. MODELO	D5. CLASE	D6. CARROCERÍA	D7. GRUPO	D8. No. PUERTAS
GGP669	FORD	FESTIVA (LINEA BASE ESTANDAR)	1996	AUTOMOVII	SEDAN	06P1	4
D9. CILINDRAJE	D10. CAPACIDAD CARGA (Ton)	D11. CAPACIDAD DE PASAJEROS	D12. MUNICIPIO DE MATRICULA	D13. DEPTO. DE MATRICULA			
1300		5	GIRON	SANTANDER			
D14. BLINDADO	D15. IMPORTADO	D16. COMPAÑÍA QUE EXPIDE SOAT	NIT COMPAÑÍA SOAT	DV	D17. No. POLIZA	D18. VENCIMIENTO	
NO	NO						

Este bien se encuentra avaluado en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$2'620.000).

Tambien se le adjudica la partida Tercera de los Activos, correspondiente al 100% del menaje doméstico especificado así:

- Una (1) bicicleta todo terreno adulto avaluada en la suma de SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700.000).
- Una (1) bicicleta Cross avaluada en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$450.000).
- Una (1) bicicleta de cambios avaluada en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$380.000).
- Una (1) bicicleta de niña avaluada en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000)

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



- Una (1) bicicleta estática avaluada en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**1.200.000**).
 - Un (1) televisor plasma y un (1) televisor tradicional avaluados en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$**1.500.000**).
 - Juego de 3 ollas grandes para restaurante avaluados en la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**900.000**).
 - Juego de sala avaluado en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$**5.000.000**).
 - Juego de comedor avaluado en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**2.500.000**).
 - Una (1) lavadora avaluada en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**2.500.000**).
 - Una (1) estufa avaluada en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**1.500.000**).
 - Un (1) asador para restaurante avaluado en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**400.000**).
 - Un (1) asador llanero avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$**150.000**).
 - Un (1) camarote de 3 secciones y colchones avaluados en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$**1.500.000**).
 - Un (1) reloj marca invicta avaluado en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$**3.000.000**).
 - Una (1) máquina de coser plana marca Singer avaluada en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$**2.000.000**).
 - Un (1) computador de mesa avaluado en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$**1.200.000**).
- Partida a la que se le dio un valor de mutuo acuerdo de VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MDA.CTE.
- TOTAL DE ESTA ADJUDICACIÓN: VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MDA.CTE. (\$**25´180.000**).

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



HIJUELA NUMERO TRES DE DEUDAS . –

A cargo de la señora BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA. Par pagar el pasivo de esta partición, se le adjudica a la cónyuge antes nombrada, el 25.507% del apartamento 101 que hace parte del multifamiliar edificio blanco – Propiedad Horizontal, marcado en su puerta de entrada con el número 18-73 de la Calle 200 A, identificado con matrícula inmobiliaria No 300-347686 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por el señor CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO, en vigencia de la sociedad conyugal y con Afectación a Vivienda Familiar a favor de BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA, mediante compraventa efectuada a YOLANDA BLANCO MARTINEZ que consta en la Escritura Pública No 3920 del 23 de agosto de 2011 otorgada ante la Notaría Segunda del Círculo del Círculo de Bucaramanga.

- Descripción, cabida y linderos: APARTAMENTO 101 QUE HACE PARTE DEL MULTIFAMILIAR EDIFICIO BLANCO PROPIEDAD HORIZONTAL, NUMERO 18-73 DE LA CALLE 200 A DEL BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, ubicado en el primer piso del edificio, consta de sala, comedor, cocina, tres alcobas, un baño, zona de ropas con lavadero, cuenta con un área privada construida de 58.90 metros cuadrados, un área privada libre de 00.00 metros cuadrados, para un área privada total de 58.90 metros cuadrados, sus linderos son los siguientes; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 8.90 metros con muro común de la edificación al medio que lo separa del lote número 34; POR EL SUR: en extensión de 7.00 metros con muro común

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



de fachada de la edificación al medio que lo separa de la calle 200A; POR EL ORIENTE: en extensión de 6.80 metros con muro común de la edificación al medio que lo separa del lote número 36; POR EL NORTE: en extensión de 7.00 metros en línea quebrada con muro común de contención de la edificación al medio que lo separa de terreno compacto; POR EL NADIR: con terreno en donde se levanta el edificio; POR EL CENIT: con entrepiso común al medio con el apartamento 201. Hace parte del predio número: 01-04-0114-0016-000. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-347686 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

LINDEROS GENERALES: EL MULTIFAMILIAR EDIFICIO BLANCO, PROPIEDAD HORIZONTAL, el lote de terreno donde está construida la edificación posee un área aproximada de 77.00 metros cuadrados y sus linderos generales son los siguientes: POR EL NORTE: en extensión de 7.00 metros con el lote número 14; POR EL SUR: en extensión de 7.00 metros con la calle 200A; POR EL ORIENTE: en extensión de 11.00 metros con el lote número 36; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 11.00 metros con el lote número 34.

PROPIEDAD HORIZONTAL: EL MULTIFAMILIAR EDIFICIO BLANCO PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al régimen de propiedad horizontal con el lleno de todos los requisitos exigidos por la Ley, de conformidad con la escritura pública número dos mil ochocientos veintidós (2822) del tres (03) de Junio de dos mil once (2011) otorgada en la Notaria Séptima del Círculo de Bucaramanga, registrada el 23 de Junio de 2011, al folio de matrícula inmobiliaria número 300-347686. Partida a la que se le dio un valor total de mutuo acuerdo de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$92'178.500).

OBSERVACIONES:

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Mercastel523@hotmail.com
Cel. 316 340 0032



Teniendo en cuenta que el vehículo a adjudicar y el menaje doméstico inventariado en este proceso, se encuentran en uso y disfrute del cónyuge CARLOS ORLANDO TEJADA MONTESINO, se le han adjudicado al mismo, junto con un porcentaje del apartamento igualmente relacionado en este trabajo de Partición.

En esta forma dejo presentado el **Trabajo de Partición y Adjudicación** que me fue encomendado.

De la señora juez, atte.

Handwritten signature of Mercedes Castellanos Arias.

Abg. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
C.C. No. 37'829.258
T.P. No. 36.934 C.S.J.